

Proceso Radicado 2023-00059-00

Constancia: 07 de febrero de 2024. Dentro del presente asunto se hace necesario sea reprogramada audiencia. Paso a despacho para lo pertinente.



Mauricio Arango Orozco  
Asistente Social

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ

Puerto Boyacá, Boyacá, siete (07) de febrero de 2023

PROCESO: ALIMENTOS  
RADICADO: 155723184001-2023-00059-00  
DEMANDANTE: EMMILY YIHAD HERRERA GIRALDO  
DEMANDADO: JORGE ELIECER HERRERA TORRES

Se hace necesario sea programada fecha de audiencia dentro del proceso de la referencia que había sido establecida para el día de hoy, habida cuenta que, a la apoderada de la demandada, no le fue posible la conexión por el aplicativo Lifesize, se programó para el día 08-02-2024 y dicha apoderada allega escrito informando que previamente fue citada a audiencia penal y anexa citación como evidencia.

Teniendo en cuenta lo anterior y a que se considera procedente dicho trámite, se acoge la solicitud y se establece como **nueva fecha de audiencia el día martes 13 de febrero de 2024 a las 2:30 de la tarde.**

Para la comparecencia a dicha diligencia se envía el link del aplicativo Lifesize:

<https://call.lifesizecloud.com/20628377>

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Nelson de Jesús Madrid Velásquez

**Juez**



**Firmado Por:  
Nelson De Jesus Madrid Velasquez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Puerto Boyaca - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0a7188cdd94baac72185ced446510b5124d57324955c41ca80817d1c7193fce**

Documento generado en 07/02/2024 05:59:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**